



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V – SEDE TRUJILLO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 159-2022-SUNARP/ZRV/JEF

Trujillo, 22 de julio de 2022.

VISTOS; la Resolución N° 077-2022-SUNARP/ZRV/JEF de 01.04.2022, emitida por la Jefatura Zonal; la Resolución N° 214-2022-SUNARP/GG de 12.07.2022, emitida por la Gerencia General; el Informe N° 252-2022-SUNARP/ZRV/UREG de 13.07.2022, emitido por el Jefe de la Unidad Registral; el Informe N° 409-2022-SUNARP/ZRV/UA/PER de 15.07.2022, emitido por el Especialista en Personal; el Informe N° 388-2022-SUNARP/ZRV/UPPM de 21.07.2022, emitido por el Jefe (e) de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 221-2022-SUNARP/ZRV/UAJ de 22.07.2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 077-2022-SUNARP/ZRV/JEF de 01.04.2022, fue dispuesta por necesidad de servicio, la rotación y encargo de funciones del cargo estructural de Registrador Público en la Oficina Registral de Chocope al Abg. Bruno Víctor Inafuku García, a partir del 01 de abril al 27 de julio de 2022, en la plaza varios de abogados registradores, en el nivel remunerativo correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 214-2022-SUNARP/GG de 12.07.2022, fue autorizado el destaque del servidor Bruno Víctor Inafuku García, de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo a la Sede Central, a partir del 13 de julio hasta el 31 de diciembre de 2022, siendo dispuesto el encargo de funciones del mencionado servidor, como Asesor de la Dirección Técnica Registral a partir del 13 de julio de 2022;

Que, mediante Informe N° 252-2022-SUNARP/ZRV/UREG de 13.07.2022, el Jefe de la Unidad Registral ha solicitado:

- i) Suspender la rotación y encargatura dispuesta a favor del asistente Registral Bruno Víctor Inafuku García, con fecha última de labores el 12.07.2022.
- ii) Para el mes de Julio, la plaza vacante de (Liliana Núñez Aréstegui) sea encargada directamente para la Oficina Registral de Chocope, según el siguiente detalle:

ASISTENTE REGISTRAL	PERIODO DE ENCARGATURA
Bruno Víctor Inafuku García	Del 01 al 12 de julio
James Aguilar Rodríguez	Del 13 de julio al 15 de agosto

- iii) Para el periodo del 16 de agosto al 29 de diciembre del año 2022, se propone los encargos de funciones siguientes:

Nombres y Apellidos	Cargo actual	Cargo a encargar	Periodo de encargatura
Yessica Evelyn Bautista Ibáñez	Registrador II	Registrador I	Del 16.08.2022 al 19.09.2022
Karla María Zagaceta Azcarate	Registrador II	Registrador I	Del 20.09.2022 al 24.10.2022
Rafael Humberto Pérez Silva	Registrador II	Registrador I	Del 25.10.2022 al 28.11.2022
Tito Augusto Torres Sánchez.	Registrador II	Registrador I	Del 29.11.2022 al 29.12.2022.
Neri Ulloa Abanto	Registrador III	Registrador II	Del 16.08.2022 al 19.09.2022
Homero Benjamín Rodríguez Carbajal	Registrador III	Registrador II	Del 20.09.2022 al 24.10.2022
Patricia María Morales Chaname	Registrador III	Registrador II	Del 25.10.2022 al 28.11.2022
Larry Burner Guevara Lanto	Registrador III	Registrador II	Del 29.11.2022 al 29.12.2022.
James Aguilar Rodríguez	Asistente Registral	Registrador III	Del 16.08.2022 al 29.12.2022

Que, mediante Informe N° 409-2022-SUNARP/ZRV/UA/PER de 15.07.2022, el Especialista en Personal informó, en relación con lo solicitado por el Jefe de la Unidad Registral, lo siguiente:

- Encargatura de la Abog. Yessica Evelyn Bautista Ibañez Registrador Publico RII, del 16/08/2022 al 19/09/2022, en la plaza vacante (Núñez Aréstegui Liliana Victoria) Registrador Publico RI.
La Abog. Yessica Evelyn Bautista Ibañez, Registrador Publico RII, sí reúne los requisitos del perfil de Registrador Publico I y no registra sanciones de tres (03) años a la fecha, siendo posible su encargatura del 16/08/2022 al 19/09/2022.
- Encargatura de la Abog. Karla María Zagaceta Azcarate Registrador Publico RII, del 20/09/2022 al 24/10/2022, en la plaza vacante (Núñez Aréstegui Liliana Victoria) Registrador Publico RI.
La Abog. Karla María Zagaceta Azcarate, Registrador Publico RII, sí reúne los requisitos del perfil de Registrador Publico I y no registra sanciones de tres (03) años a la fecha, siendo posible su encargatura del 20/09/2022 al 24/10/2022.
- Encargatura del Abog. Rafael Humberto Pérez Silva, del 25/10/2022 al 28/11/2022, Registrador Publico RII en la plaza vacante (Núñez Aréstegui Liliana Victoria) Registrador Publico RI.
El Abog. Rafael Humberto Pérez Silva, Registrador Publico RII, sí reúne los requisitos del perfil de Registrador Publico I y no registra sanciones de tres (03) años a la fecha, siendo posible su encargatura del 25/10/2022 al 28/11/2022.
- Encargatura del Abog. Tito Augusto Torres Sánchez, del 29/11/2022 al 29/12/2022, Registrador Publico RII en la plaza vacante (Núñez Aréstegui Liliana Victoria) Registrador Publico RI.
El Abog. Tito Augusto Torres Sánchez, Registrador Publico RII, sí reúne los requisitos del perfil de Registrador Publico I y no registra sanciones de tres (03) años a la fecha, siendo posible su encargatura del 29/11/2022 al 29/12/2022.
- Encargatura del Abog. Neri Ulloa Abanto Neri, Registrador Publico RIII del 16/08/2022 al 19/09/2022, en la plaza de la Abog. Yessica Evelyn Bautista Ibáñez Registrador Publico RII.

El Abog. Neri Ulloa Abanto Neri, Registrador Publico RIII, sí reúne los requisitos del perfil de Registrador Publico II y no registra sanciones de tres (03) años a la fecha, siendo posible su encargatura del 16/08/2022 al 19/09/2022.

- Encargatura del Abog. Homero Benjamín Rodríguez Carbajal, Registrador Publico RIII, del 20/09/2022 al 24/10/2022, en la plaza de la Abog. Karla María Zagaceta Azcarate Registrador Publico RII
El Abog. Homero Benjamín Rodríguez Carbajal, Registrador Publico RIII, sí reúne los requisitos del perfil de Registrador Publico II y no registra sanciones de tres (03) años a la fecha, siendo posible su encargatura del 20/09/2022 al 24/10/2022.
- Encargatura de la Abog. Patricia María Morales Chaname, Registrador Publico RIII, del 25/10/2022 al 28/11/2022, en la plaza de la Abog. Rafael Humberto Pérez Silva Registrador Publico RII.
La Abog. Patricia María Morales Chaname, Registrador Publico RIII, sí reúne los requisitos del perfil de Registrador Publico II y no registra sanciones de tres (03) años a la fecha, siendo posible su encargatura del 25/10/2022 al 28/11/2022.
- Encargatura del Abog. Larry Burner Guevara Lanto, Registrador Publico RIII, del 29/11/2022 al 29/12/2022, en la plaza de la Abog. Rafael Humberto Pérez Silva Registrador Publico RII
El Abog. Larry Burner Guevara Lanto, Registrador Publico RIII, sí reúne los requisitos del perfil de Registrador Publico II y no registra sanciones de tres (03) años a la fecha, siendo posible su encargatura del 29/11/2022 al 29/12/2022.
- Encargatura del Abog. Aguilar Rodríguez James Stevens, Asistente Registral del 16/08/2022 al 29/12/2022, en la plaza de Neri Ulloa Abanto, Registrador Publico RIII; del 16/08/2022 al 19/09/2022; del 20/09/2022 al 24/10/2022 en la plaza del Abog. Homero Benjamín Rodríguez Carbajal, Registrador Publico RIII; del 25/10/2022 al 28/11/2022 en la plaza de Abog Patricia María Morales Chanamé, Registrador Publico RIII; y del 29/11/2022 al 28/12/2022 en la plaza de Abog Larry Burner Guevara Lanto, Registrador Publico RIII; el Abog. Aguilar Rodríguez James Stevens (Asistente Registral) sí reúne los requisitos del perfil de Registrador Publico RIII y no registra sanciones de tres (03) años a la fecha, siendo posible su encargatura del 16/08/2022 al 19/09/2022; del 20/09/2022 al 24/10/2022; del 25/10/2022 al 28/11/2022 y del 29/11/2022 al 29/12/2022;

Que, mediante Informe N° 388-2022-SUNARP/ZRV/UPPM de 21.07.2022, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto certificó que se cuenta con recursos presupuestales para atender los encargos de funciones solicitados por el Jefe de la Unidad Registral;

Que, de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo (en adelante el RIT), aprobado mediante Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, en su artículo 71°, señala que:

“Mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. El trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF, Clasificador de Cargos y/o Manual de Perfil de Puestos-MPP de las plazas cuyas funciones se encargarán.

*El encargo procede cuando el cargo se encuentra vacante o **exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo**, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste.*

Serán criterios adicionales para el otorgamiento del encargo:

- a) Antigüedad laboral.*
- b) Experiencia en las funciones a ser encargadas.*

c) Méritos académicos;

Que, el artículo 72° del RIT, establece que:

“El encargo tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se designe o contrate al titular del cargo.
- b) Cuando éste retome sus funciones.
- c) Cuando se considere conveniente adoptar esta acción.
- d) Cuando se produzca la renuncia al encargo por parte del trabajador¹.

Asimismo, señala que la resolución que dispone el encargo podrá determinar que el trabajador encargado desempeñe simultáneamente las nuevas funciones y las que correspondan a su cargo original”;

Que, el artículo 73° del RIT, prescribe:

“El encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada”. (sic);

Que, el artículo 75 del RIT, dispone:

“Se asignarán temporalmente las funciones del cargo de Registrador Público a los Asistentes Registrales cuando las necesidades del Órgano Desconcentrado lo requieran, para tal efecto, se llevará a cabo un concurso interno para conformar la “Nómina de Asistentes Registrales Aptos para desempeñar funciones temporales del cargo de Registrador Público”.

Considerando, los requisitos y perfiles previstos en el Clasificador de Cargos, la asignación temporal de funciones se efectuará respecto del cargo de Registrador Público de nivel R3, generando el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente al cargo de Registrador Público R3. Queda prohibido, disponer otorgamiento diferencial remunerativo mayor a la prevista en el presente numeral, bajo responsabilidad del jefe de la Zona Registral.” (cursiva y negrita nuestra) (...);

Que, mediante Resolución N° 281-2017-SUNARP/SN, se modificó con eficacia anticipada desde el 01 de diciembre de 2017 la Quinta Disposición Final del Reglamento Interno de Trabajo, estableciendo lo siguiente:

“En las Zonas Registrales que se requiera encargar las funciones de Registrador Público a un Asistente Registral, dicha acción de personal se efectuará de manera directa y, previo cumplimiento de los requisitos para el desempeño de dicha función, hasta el momento en que se pueda implementar en cada Zona Registral el proceso meritocrático de concurso interno establecido en los artículos 75° y siguientes el RIT”;

Que, ante tal contexto normativo y estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad Registral mediante Informe N° 252-2022-SUNARP/ZRV/UREG de 13.07.2022, corresponde realizar lo siguiente:

- Dar por concluida la rotación y encargatura dispuesta a favor del asistente Registral Bruno Víctor Inafuku García mediante Resolución N° 077-2022-SUNARP/ZRV/JEF de 01.04.2022, con eficacia anticipada, desde el 13.07.2022, teniéndose como su último día de labores el 12.07.2022.
- Encargar la plaza vacante de Registrador Público I (Liliana Victoria Núñez Aréstegui), directamente para la Oficina Registral de Chocope, con eficacia

¹ Literal incorporado por la Resolución N° 281-2017-SUNARP/SN, del 29.12.2017, que modifica el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp.

anticipada, con remuneración de Registrador Público III, de conformidad con detalle siguiente:

ASISTENTE REGISTRAL	PERIODO DE ENCARGATURA
Bruno Víctor Inafuku García	Del 01 al 12 de julio
James Aguilar Rodríguez	Del 13 de julio al 15 de agosto

- Para el período del 16 de agosto al 29 de diciembre de 2022, efectuar las encargaturas siguientes:

Nombres y Apellidos	Cargo actual	Cargo a encargar	Período de encargatura
Yessica Evelyn Bautista Ibáñez	Registrador II	Registrador I	Del 16.08.2022 al 19.09.2022
Karla María Zagaceta Azcarate	Registrador II	Registrador I	Del 20.09.2022 al 24.10.2022
Rafael Humberto Pérez Silva	Registrador II	Registrador I	Del 25.10.2022 al 28.11.2022
Tito Augusto Torres Sánchez.	Registrador II	Registrador I	Del 29.11.2022 al 29.12.2022.
Neri Ulloa Abanto	Registrador III	Registrador II	Del 16.08.2022 al 19.09.2022
Homero Benjamín Rodríguez Carbajal	Registrador III	Registrador II	Del 20.09.2022 al 24.10.2022
Larry Burner Guevara Lanto	Registrador III	Registrador II	Del 29.11.2022 al 29.12.2022.
James Aguilar Rodríguez	Asistente Registral	Registrador III	Del 16.08.2022 al 29.12.2022

Que, en tal orden, a fin de no afectar el servicio registral corresponde al Despacho de la Jefatura Zonal, por necesidad de servicio, disponer lo solicitado por el Jefe de la Unidad Registral, con eficacia anticipada, según corresponda en cada caso;

Que, la Zona Registral N° V, Sede Trujillo, es un órgano desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y como tal, debe seguir los lineamientos administrativos de la misma, conforme lo establece la Ley N° 26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

En ejercicio de la atribución a que se refiere el artículo 75 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y con el visado de los Jefes de la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Presupuesto, Planeamiento y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la rotación y encargo de funciones dispuesto a favor del Asistente Registral Bruno Víctor Inafuku García mediante Resolución N° 077-2022-SUNARP/ZRV/JEF de 01.04.2022, con eficacia anticipada, desde el 13.07.2022, teniéndose como su último día de labores el 12.07.2022, de acuerdo con los fundamentos de esta Resolución.

Artículo 2.- DISPONER, con eficacia anticipada, el encargo de funciones en la plaza vacante de Registrador Público I (Liliana Victoria Núñez Aréstegui), con remuneración de Registrador Público III, directamente para la Oficina Registral de Chocope, de conformidad con detalle siguiente:

ASISTENTE REGISTRAL	PERIODO DE ENCARGATURA
Bruno Víctor Inafuku García	Del 01 al 12 de julio
James Aguilar Rodríguez	Del 13 de julio al 15 de agosto

Artículo 3.- DISPONER, para el período del 16 de agosto al 29 de diciembre de 2022, en atención de lo solicitado por el Jefe de la Unidad Registral mediante Informe N° 252-2022-SUNARP/ZRV/UREG, y de lo precisado por el Especialista en Personal mediante Informe N° 409-2022-SUNARP/ZRV/UA/PER, los encargos de funciones siguientes:

Nombres y Apellidos	Cargo actual	Cargo a encargar	Período de encargatura
Yessica Evelyn Bautista Ibáñez	Registrador II	Registrador I	Del 16.08.2022 al 19.09.2022
Karla María Zagaceta Azcarate	Registrador II	Registrador I	Del 20.09.2022 al 24.10.2022
Rafael Humberto Pérez Silva	Registrador II	Registrador I	Del 25.10.2022 al 28.11.2022
Tito Augusto Torres Sánchez.	Registrador II	Registrador I	Del 29.11.2022 al 29.12.2022.
Neri Ulloa Abanto	Registrador III	Registrador II	Del 16.08.2022 al 19.09.2022
Homero Benjamín Rodríguez Carbajal	Registrador III	Registrador II	Del 20.09.2022 al 24.10.2022
Larry Burner Guevara Lanto	Registrador III	Registrador II	Del 29.11.2022 al 29.12.2022.
James Aguilar Rodríguez	Asistente Registral	Registrador III	Del 16.08.2022 al 29.12.2022

Artículo 4.- NOTIFICAR esta Resolución a los trabajadores interesados, a las Unidades Orgánicas pertinentes y al Especialista en Personal, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
PETRONILA ELIZABETH COLLAO PUICAN
Jefa (e) Zonal
Zona Registral N°V – Sede Trujillo